

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que por resolución de esta Alcaldía núm. 259/2021, de 21 de junio de 2021 se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 7/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención en el que se hace constar la existencia de un error aritmético padecido en el expediente de modificación de crédito núm. 7/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

VISTO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto rectificar el error padecido en la parte dispositiva del decreto de esta Alcaldía núm. 259/2021, de 21 de junio, por el que se aprobó el expediente de modificación de crédito núm. 7/2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, teniendo la parte dispositiva del punto primero la siguiente redacción y manteniéndose inalterable el resto:

“Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr. Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
341 48009	Subvención Club de Lucha Tijarafe	5.000,00	10.000,00	15.000,00
341 48012	Subvención Escuela de Lucha Canaria	1.000,00	2.000,00	3.000,00
433 48017	Ayudas dinamización empresarial	35.000,00	21.420,06	56.420,06
459 60916	Pérgola Patio Talleres Edif. Consistorial	15.000,00	28.471,51	43.471,51
338 22608	Fiestas	45.000,00	15.000,00	60.000,00
338 22610	Cultura	40.000,00	7.279,74	47.279,74
340 22613	Actividades y Promoción Deportiva	50.000,00	5.000,00	55.000,00
337 22629	Juventud. Campus de Verano	15.000,00	2.500,00	17.500,00
334 22621	Jornadas juveniles	2.500,00	1.000,00	3.500,00
432 22718	Promoción Turística	11.000,00	2.000,00	13.000,00
920 13003	Premios a la jubilación	2.500,00	3.500,00	6.000,00
338 22606	Expovida	5.000,00	4.228,69	9.228,69
326 48004	Becas al Estudio	15.000,00	2.500,00	17.500,00
231 48015	Ayuda para la adquisición de material escolar	13.000,00	2.500,00	15.500,00
920 22730	Servicio de Contratación Municipal	40.000,00	6.350,00	46.350,00
922 22602	Publicidad y Comunicación	22.000,00	5.000,00	27.000,00
	TOTAL	317.000,00	118.750,00	435.750,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Ayuntamiento de Tijarafe



Alta en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto-Subconc		
4	45	45001	Sentencia TSJ sobre PGO	118.750,00 €
			TOTAL INGRESOS	118.750,00 €

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Marcos José Lorenzo Martín, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

